



Plan General como consecuencia de responder a la Comisión de Urbanismo, conforme artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 122.2 del Reglamento de Planeamiento que la desarrollo, se somete de nuevo durante treinta días desde la última publicación (DOE y web de la entidad local) a información pública aquellas cuestiones que han sido objeto de modificación sustancial.

Toda la documentación, podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales del Ayuntamiento durante horario laborable, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Palomas, 2 de agosto de 2017. El Alcalde, FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL

ANUNCIO de 4 de agosto de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan Especial de Desarrollo de la UA AH01.

(2017081173)

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2017, la modificación puntual n.º 1 del Plan Especial de Desarrollo de la UA, AH01 del Plan General Municipal de Torre de Don Miguel, consistente en la adaptación de una manzana proveniente del Desarrollo de la UA AH01 con el objetivo de rediseñar las alineaciones, parcelación y establecer el uso dotacional el área total la manzana resultante con el fin de conseguir una adaptación idónea para la instalación futura del Centro de Salud de la localidad; y de conformidad con el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba del Reglamento de Planeamiento de Extremadura; se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE y sede electrónica del Ayuntamiento (pagina web. www.torre-donmiguel.es)

Durante referido plazo toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Torre de Don Miguel, 4 agosto de 2017. La Alcaldesa-Presidenta, VALENTINA JIMÉNEZ JACINTO.